



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquin Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5.

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 9 de diciembre

Número 280

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, para la inscripción en el Registro de la Propiedad; la mayor cabida de la finca, que luego se describe, instado ante este Juzgado, por don Esteban Peña García, mayor de edad, casado con doña Francisca Saiz de la Fuente, Constructor de Obras, y vecino de Burgos.

#### Finca de que se trata

Una casa, hoy solar, por haber sido derruida para construir sobre el mismo, número doce de la calle de Las Calzadas; que consta de planta baja, piso y desván, con jardines a la espalda. Linda al frente o sur, con calle de Las Calzadas; derecha, entrando con casa número catorce de la misma calle de don Miguel Ruiz González; izquierda, casa número diez de don Antonio García; y por la espalda, huerta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, de Burgos. Tiene una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados y noventa y seis decímetros, si bien manifiesta que de reciente medición su cabida exacta es de trescientos once metros cuadra-

dos y ochenta y cinco centímetros.

Cuya mayor cabida que se trata de inscribir, es de 127,89 metros cuadrados.

Y por el presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Luis Olias.—El Secretario, Damián Pascual.

5074.—285,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Félix Alonso Cob, mayor de edad, casado, Aparejador, de Burgos, que actúa por sí, y en beneficio de la comunidad de propietarios que forma con don Antico Ponce Castillo y don José Vivar López, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos, la siguiente finca:

“Una era, en término municipal de Burgos, al pago denominado Eras de Santo Toribio, o Polvorín de Rebolleda, de 2.330,78 metros cuadrados, que

linda al frente, en línea de 38 metros, con el camino hondo de las eras; por la derecha entrando, en línea de 24,90 metros, con finca de doña Lucía Villangómez; por la izquierda, en línea quebrada de 22,85 metros y 26,50 metros, con finca de la viuda de Alonso, y en línea de 40,95 metros, con finca de don José María Barrios, y por la espalda, en línea de 26,75 metros, con finca de doña Lucía Villangómez, y en línea de 37 metros, con finca de la viuda de Alonso”.

Dicha finca la adquirieron don Félix Alonso Cob, don Antico Ponce Castillo y don José Vivar López, por igual y en proindiviso, de don Gregorio, doña Agustina, doña Justa, doña Teresa y don Luis Almendres Ruiz, y doña Milagros, doña Agustina, don Félix y doña Benita Almendres Martínez, en escritura pública autorizada por el Notario de Burgos, D. José María Mur Ballábriga, el día 6 de julio de 1965, al número 1.572 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho procedimiento, se cita por medio del presente, a todos los dueños de los predios colindantes de referida finca, indicados en su descripción y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, así como a herederos de Benita Ruiz Rodríguez, y herederos de Pío

Almendres Sevilla, titulares catastrales, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, alegando cuanto a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de 1968.—El Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Joaquín Juárez. 5083.—422,00

### Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa 27 de 1966, por incendio, contra don Crescencio Ruiz Losa, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los siguientes bienes de la propiedad de expresado condenado, sitos todos ellos en la localidad de La Molina, término municipal de Barcina de los Montes:

Una finca rústica, en polígono 13, parcela 297, Valdecedón, valorada en 1.000 pesetas.

Otra finca rústica, en polígono 13, parcela 305, Llanos, valorada en 500 pesetas.

Otra en polígono 14, parcela 161, Corvilla, valorada en 100 pesetas.

Otra en polígono 14, parcela 243, Miraveche, valorada en 200 pesetas.

Otra en polígono 14, parcela 437, Los Chorretones, valorada en 200 pesetas.

Otra en polígono 14, parcela 439, Los Chorretones, valorada en 200 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del

día diez de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1496 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Briviesca, a dos de diciembre de 1968.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 25 de 1968, por imprudencia, al colisionar el turismo 5347-29 (MA) contra el BI-81670, hecho ocurrido el día 23 de octubre último en el KM.264,150, de la RN-1, término municipal de Santaolalla de Bureba; por medio de la presente se hace saber a la acusada Marguerite Herold, vecina de Marruecos, rue Ibn

Aicha número 15, que se ha acordado ponerla de manifiesto lo actuado para que en término de tercero día pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a citada acusada, expido la presente que firmo en Briviesca, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 411.750 de entrada y 215.582 de registro, correspondiente a 24 de julio de 1956, en Valores Estado por 5.000 pesetas, propiedad de don Timoteo González Pascual, garantía prestación servicio transportes vehículo matrícula BU-5840, obtención tarjeta clase M D C N Nacional (17.814/1968).

Se advierte a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

4943.—131,00

## Magistratura del Trabajo de Burgos

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada el día de la fecha por el Ilustrísimo señor don José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su

provincia, en los autos seguidos ante esta Magistratura por don Tomás Izquierdo Izquierdo, contra la empresa Construcciones Marcos, sobre reclamación de salarios, número 1619/68, ha sido acordado señalar el día diez de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Construcciones Mariano Marcos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Barriada Juan XXIII, número 3, 3.º, Camonal de Rio Pico, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos así como para la práctica de prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer al mismo se la tendrá por confesa en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, ilegible).

## Patrimonio Forestal del Estado

### Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

#### Rectificación anuncio de subasta de madera

Con fecha 26 del pasado mes de noviembre y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 269, este Organismo publicó un anuncio de subasta para la enajenación de unos productos maderables en el monte denominado "Turbero", núm. 30, del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle y otros, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, con una tasación inicial de 164.500 pesetas.

En relación con el mismo, se hace constar que, en el lugar en que se dice que los productos mencionados consisten en 303

hayas maderables, son seiscientos treinta hayas (630).

Burgos, 4 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Los Barrios de Villadiego, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de noviembre de 1966.

Primero. — Que con fecha 21 de noviembre de 1968, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, dictó acuerdo de concentración de la propiedad de la zona de Los Barrios de V. (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme el artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de reorganización con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de reorganización, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiendo que contra el acuerdo de reorganización solo cabe formular re-

curso por las dos causas siguientes:

a) No ajustarse el acuerdo a las bases; y

b) Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 3 de diciembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

## Comisaría de Aguas del Duero

*Relación de sancionados en la provincia de Burgos por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha*

Antonio Pérez, Hontoria de Valdearados, 200 pesetas.

Jaime Aguilera, Hontoria de Valdearados, 125.

Alejandro Sáiz, Hontoria de Valdearados, 500.

José García, La Aguilera, 200.

Marcos Ortega, Gumiel del Mercado, 50

Teodoro Ortega, Cabia, 125

Moisés Chicote, Quintanar de la Sierra, 125.

Exuperio Higuero, Cabañes de Esgueva, 125.

Icôfanes Muñoz, Villatuelda, 150.

Valentín Arlanzón, Albillos, 200.

Hipólito Arrabal, Hontoria de Valdearados, 125.

Cooperativa Inmaculada Concepción, Quintanilla del Agua,, 200.

Amadeo González, Torreparedre, 150.

Félix Lozano, Quintanilla del Agua, 200.

Valentín Arlanzón, Albillos, 300.

Virgilio García Pérez, Peral de Arlanza, 125.

Anselmo Redondo, Quintanar de la Sierra, 125.

Cooperativa Sto. Cto. Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Fortunata Miranda, Valdeande, 125.

Cooperativa Sto. Cto. Reveche, Gumiel de Hizán, 1.000.

Miguel Mínguez Varona, Cayuela, 125.

Manuel Sanz, Hontangas, 125.

Cooperativa San Mamés, Villanueva de Gumiel, 350.

Melitón Merino, Pinilla Trasmonte, 100.

Andrea García, La Aguilera, 200.

Marcelino Casado Casado, Santibáñez de Esgueva, 150.

Luciano Maestre, Valdeande, 200.

Cipriano Cantero, Peral de Arlanza, 150.

Augusto Anuncibay, Villavieja de Muñó, 150.

Florencio Higuero, Pinillos de Esgueva, 150.

Vicente Higuero, Pinillos de Esgueva, 100.

Julio de Blas, Cabañes de Esgueva, 125.

Gabriel González, Cabia, 125.

Víctor Iglesias, Pinillos de Esgueva, 200.

Basilio Higuero, Cabañes de Esgueva, 125.

Coop. Inmaculada, Quintanilla del Agua, 200.

Agrup. A. Sta. Elena, Revilla Cabriada, 300.

Angel Hernando, Valdeande, 200.

Linos Zaloña, La Aguilera, 125.

Fermín Martínez, Cayuela, 125.

Esteban Martín, Cabia, 125.

Julián López,, Tor d ó m a r, 300

Coop. S. Antonio, Gumiel del Mercado, 350.

Pedro del Campo, La Aguilera, 125.

Coop. San Mamés, Villanueva Gumiel, 500.

Cayo Pérez, Villovela de Esgueva, 300.

Albino Díez Sáiz, Torreparedre, 125.

Eleuterio Izquierdo, Revilla Cabriada, 500.

Marcelino Marín, Cabia, 200.

Jesús García Rojo, La Aguilera, 125.

Juan Antonio Rincón, Hontangas, 150.

Valladolid, 29 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

La Junta administrativa de Barcina del Barco (Burgos), ha solicitado la concesión del caudal preciso para el abastecimiento de la población actual, procedente del manantial "El Barco", así como también la autorización de vertido de las aguas procedentes del saneamiento al río Ebro, en el final del embalse de Sobrón.

Presenta para su aprobación el proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado a Barcina del Barco (Burgos), suscrito en Burgos y marzo de 1967, por técnico competente, en el que se parte de un caudal de 0,52 litros por segundo.

Las obras consisten en un grupo motobomba eléctrico de 1,5 C. V., que tomará sus aguas

de un depósito para 5 metros cúbicos, elevándolas a otro depósito elevado de 30 metros cúbicos de capacidad, cuya solera se encuentra a 11,60 metros del terreno. De este depósito parte la red de distribución.

Para evitar que las aguas residuales viertan directamente al río Ebro, se proyecta la construcción de un pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideran perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart

5000.—278,00

### APUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión del día tres de mayo de 1968.*

Bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde, don Jesús Giménez Izquierdo, en funciones de Alcalde Accidental y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Muñoz Avila; don Juan Manuel Réol Tejada y don César Rico Pardo, cuarto, séptimo y quinto Tenientes de Alcalde respectivamente; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario Accidental de la Corporación y D. Carlos López Zárate en funciones también de Interventor accidental de Fondos, dió comienzo la sesión a las veinte, horas y cuarenta minutos,

adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la Sesión celebrada el día 26 marzo pasado.

#### Dictámenes

##### Hacienda

2.—Acuerdo de adjudicación de los puestos sacados a concurso para la venta de dulces y similares en la vía pública.

3.—Idem. de los puestos en la vía pública para la venta de helados durante la temporada.

4.—Vuelve a la comisión para nuevo estudio solicitud de don Víctor de la Hija y otra de doña Eusebia Delgado Juez solicitando permiso para instalar puestos de dulces y caramelos en la vía pública.

5.—Aprobación de cuenta rendida por el Encargado del Mercado de Abastos de la Zona Norte por el mismo mes.

##### Obras

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron otorgadas las siguientes licencias de obras:

7.—A Edificaciones Burgos S. A., para construir edificio en calle Vitoria esquina a Gasset.

8.—A la misma Empresa para construir otro en la Avenida General Sanjurjo esquina Gasset.

9.—A don José Rodríguez Román, para construir edificio en la calle San Pedro de Cardeña número 86.

10.—A don Angel Arranz Acinas para construir edificio en calle Vitoria-Gamonal.

11.—A don Eladio Colina Alonso, para construir edificio en calle Poza, 12-Villimar.

12.—A don Agustín Berezo Vegas, para reforma y decoración de local en calle posterior a la 23 del Barrio Gamonal.

13.—A don Domingo García Gómez, para reforma de local en calle Vitoria, 175.

14.—A doña Margarita y doña Encarnación Rodrigo Alonso, para reforma de local en calle Santa Clara, 38 y 40.

15.—A don Saturnino del Alamo Castrillo para reforma de local en calle 23 del Barrio de Gamonal.

16.—A don Manuel Villanueva San Martín, para los mismos en calle Almirante Bonifaz, esquina a la de San Juan.

17.—A don Luis Rilova Hurtado, para reforma y decoración de planta baja en la Avenida del Cid, número 34.

18.—A don Luis Abia Villanueva, en nombre de Laboratorios Thor S. L., para cimentación de un edificio en calle Rodríguez Arango.

19.—A don Valentín Escudero Benito, para incrustar a la general desde el número 25 de la calle de Rivalamora.

20.—Vuelve a la Comisión expediente de solicitud de varios copropietarios para que se autorice proyecto presentado por don Antonio Camacho Cruz, para construir edificio en Avenida General Vigón.

21.—Desestimando recurso presentado por don Angel Sánchez Alcázar, sobre denegación de permiso para construir 150 viviendas en Castañares.

22.—Aprobación y abono a Grandson Construcciones S. A., de la 2.ª certificación de las obras de ejecución de la barandilla metálica en la Avenida del General Sanjurjo, entre los Puentes de San Pablo y Gasset.

##### Sanidad

23.—Autorizando a don Daniel Robador Fernández, para construir pabellón con cripta, en terreno número 2, sepulturas dobles, Patio San Zacarias, zona octava del Cementerio Municipal de San José.

##### Urgencia

Previo especial declaración de urgencia señalada en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se aprobaron los siguientes asuntos:

Aprobar expediente sumario para adjudicación directa a don Manuel Carqués Castillejo, las obras de colocación de bordillos

en los jardines del Conde de Vallengano, entre los puentes de Gasset y San Pablo.

Otro acordando la devolución de la fianza que tenía constituida don Manuel Munguía Martín, para responder del suministro de vestuario al personal municipal. Se aprobaron varias cuentas de caudales rendidas por el Depositario Municipal de Fondos, correspondientes al primer trimestre de 1968.

Se ratificaron decretos de la Alcaldía autorizando vales entre los días 1 y 15 de abril pasado.

##### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión dió lectura y quedó enterada de cartas de agradecimiento por las causas que se indican en las mismas del Excelentísimo señor General Intendente Jefe de la 4.ª Región Militar; del señor don Aurelio Gómez Escolar.

Acordó la Comisión felicitar por las causas que se indican en los expedientes a la señorita María Belén Landáburu, Procurador en Cortes por Burgos; a don David Sanz Larán, del Colegio del Círculo Católico de Obreros así como al matrimonio compuesto por don Manuel Gómez Gallarza y doña María Dolores Ladrón de Guevara.

Quedó enterada la Comisión de haberse cumplido el 75.º aniversario de la fundación en Burgos de la Congregación de Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.

Dar el pésame a don Joaquín Rabinal del Val, Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos por el fallecimiento de su padre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Burgos, 4 de mayo de 1968.  
El Secretario General Accidental, Jesús Pérez Córdoba.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión del día 8 de mayo de 1968.*

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona; don Jesús Giménez Izquierdo; don José Muñoz Avila; don César Rico Pardo; don Eduardo Rico diez de la Lastra; don Juan Manuel Reol Tejada; señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal, primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Jesús Pérez Córdoba Secretario accidental de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, dió comienzo la sesión a la diecinueve horas y cuarenta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

#### Dictámenes

##### Hacienda

2.—Aprobación de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por las obras de urbanización de las calles de Santa Cruz y Santa Clara.

##### Obras

Con sujeción a los planos presentados y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron otorgadas las siguientes licencias de obras:

3.—A la Empresa Cerámica Scala Española S. A., para construcción de fábrica de aparatos sanitarios de porcelana vitrificada en margen derecha de carretera Madrid-Irún, entre aeródromo de Villafría, fábrica Taglosa y vía férrea.

4.—A don Patrocinio Arroyo, para terminación de edificio

en Plaza del Doctor Albiñana, número 3.

5.—A Edificaciones Castilla S. A., para reforma piso primero en calle Madrid, número 68, con destino a oficinas.

6.—A don Angel Arnaiz, para reforma de vivienda piso 2.º, calle Santa Clara, número 7.

7.—A don Rufino Luis Quintana, para reforma de local en calle Villalón, 3.

8.—A don Armando Fernández Rica, para lo mismo en carretera de Logroño, sin número.

9.—A don Crescencio Miguel, para lo mismo en calle 23 transversal a carretera Logroño.

10.—A don Emiliano Martínez Varón, para construir cobertizo en terreno del Barrio de Villatoro.

11.—A Electra de Burgos S. A., para apertura de zanja en Plaza Calvo Sotelo.

12.—A la misma para lo mismo frente a Bloque Mil Viviendas hasta Campofrío.

13.—Aprobación y abono a don Ramiro Sanchez Castro (Sandepa), de la certificación número 2 de las obras de construcción de 206 nichos en Cementerio Municipal de San José.

#### Servicios

Fueron concedidas las siguientes licencias de apertura:

15.—A don Pedro Mozuelos Fernández, para fábrica de muebles de cocina en madera de chopo en calle General Mola, número 39.

16.—A don José Antonio Sancha Frades, para fábrica de Embutidos en Camino de Carcedo, (Alto de Palomares).

17.—A don Santiago Dionisio Cuesta Borde, para taller de lavado, pintura, engrase y estacionamiento del automóvil, calle San Francisco, letras A y B.

18.—A don Colomano Avila Peña, para depósito de fuel oil en interior Hotel Avila, calle Almirante Bonifaz, 13.

19.—A Industrias del Arlanzón, para dos depósitos de fuel-oil, con 35.000 litros en carretera de Logroño sin número.

20.—A don Gonzalo Barceñilla Fuentes, para un depósito de fuel-oil, en Las Pastizas, para Nueva Panificadora Burgalesa.

Informados favorablemente y que pasarán en su día a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

21.—A la Comunidad de Misiones de Acción Parroquial, para depósito de fuel-oil, en el Cruce-ro de San Julián, Colegio.

22.—A Hidrotecar, para depósito de fuel-oil, en su fábrica entre las calles 12 y 13 del polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona carretera de Logroño.

23.—Aprobación de la rectificación anual del Padrón de Habitantes con una población de hecho de 104.034 y de derecho de 98.033 habitantes.

24.—Adquisición y abono de pintura para señalización a Bar-nices Valentine.

25.—Adquisición a Vitrex de señales de tráfico.

#### Urgencia

Previo especial declaración de urgencia fueron aprobados los siguientes asuntos:

Adjudicación a la Casa Automoba S. A., del concursillo para la compra de dos camiones y accesorios para el servicio de Limpieza Municipal, Recogida de Basuras.

Aprobar relación valorada a favor de Industrias Dor, para la adquisición de persianas, techos y cierres en el Mercado de Abastos de la Zona Norte.

Aprobación de los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por las obras de urbanización de la calle Jesús María Ordoño.

Adquisición a la Casa Cornejo de dos trajes y a la Sombrerería Viuda de Fernández dos bicornios con destino a los clarimeros municipales.

Se aprobaron las Cuentas de Caudales del 4.º trimestre que presenta el Depositario de Fondos Municipales que se especifican en el expediente.

Quedó enterada la Comisión

de varios donativos recibidos en el Hospital de San Juan y acordó dar las gracias.

Igualmente del contenido de la carta de don Luis López del Pecho agradeciendo felicitación de la Alcaldía por haberle sido concedido el premio de Ensayo de Revista Occidente.

Felicitación al Funcionario don Martín Gil Campo, por su nombramiento para el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia de Burgos.

A don Eduardo Ramos Carpio, por su cargo de Delegado Provincial de Ministerio de Industria en Burgos.

Pésame a la viuda e hijos de don José Daniel Santamaría Arijita, Juez Municipal y Diputado Provincial que fue de Burgos, fallecido en Zaragoza.

Se expresó el agradecimiento a los Excelentísimos señores Ministros de Obras Públicas y Comisario General de Desarrollo por la aprobación y financiación respectivamente del proyecto Vía de Ronda.

Finalmente el señor Interventor hizo uso de la palabra para referirse a dos informaciones publicadas en el Diario de Burgos, a las que contesta con el informe correspondiente, acordándose a propuesta del Capitular señor Giménez que se conteste públicamente a referidas informaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

Burgos, 9 de mayo de 1968.  
El Secretario General Accidental, Jesús Pérez Córdoba.

#### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 30 de noviembre último, un expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto extraordinario número 1/1963, para las obras de mejora del abastecimiento de aguas potables, queda expuesto al público por plazo de quince días, en cumplimiento y a los fi-

nes previstos en el artículo 702, en relación con el 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lerma, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la adjudicación, mediante subasta, del arriendo de una finca de propiedad municipal, actualmente destinada a prado, apta para el cultivo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cardeñuela Riopico, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Juan Ureta.

#### Ayuntamiento de Cabia

Esta Corporación municipal, con el "quorum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria del día primero de diciembre actual, adoptó el acuerdo para la fusión voluntaria de este municipio con los de Albillos y Cayuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 12-2.º de la Ley de Régimen Local, por las causas del artículo 9 a) c) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y con sujeción a las bases redactadas al afecto que han sido aprobadas en la sesión referida.

Este acuerdo, así como el expediente que lo motiva, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas lo deseen puedan

examinarlos y alegar por escrito cuanto consideren oportuno sobre dicho asunto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cabia, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Teodoro Ortiz.

#### Ayuntamiento de Vadocondes

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vadocondes, 3 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibáñez del Val.

#### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal para el aprovechamiento de resinación de montes en la Campaña de 1969, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fines de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Navazo.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado concurso para la enajenación de bienes de propios, con destino a la construcción de un Complejo residencial, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Cumplidos los tramites reglamentarios se anuncia su ejecución en pública subasta el aprovechamiento de madera de 852 pinos maderables, del monte Campiña y Bañuelos, del Catálogo de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1968 - 1969, que cubican 1.029 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, con un volumen de 250 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el precio de tasación de pesetas 848.200, y precio índice de 1.060.250 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del precio de tasación base y la definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe a que alcance el contrato, pudiendo constituirse en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos, haciendo constar en el resguardo que dicho depósito se realiza a disposición de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones facultativas y especiales vigentes en el Distrito Forestal de Burgos y a las económico-administrativas, que se hallan de

manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" (último en que aparezca), en horas de diez a trece, acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad, declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y quien represente a otra persona o Sociedad, poder notarial bastantado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

El rematante vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios y demás gastos que determina el artículo 47 del Reglamento de Contratación y buse 4.ª del pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará en segunda al cumplirse los diez días hábiles, a partir del que se haya celebrado la primera, en iguales condiciones y sin otro aviso previo.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., de .. años de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . ., con domicilio en la calle de . . . . ., núm. . . . ., en nombre propio (o en representación, de cuya representación acredito con poder notarial, que bastantado acompaña), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, n.º . . . . . y del "Boletín Oficial del Estado" número . . . . . del día . . . . . en el monte

"Campiña y Bañuelos", del aprovechamiento de . . . . . de la pertenencia de ese municipio Palacios de la Sierra, ofrece la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Palacios de la Sierra, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

5097.—497,00

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. - Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Combustibles, se hace saber que en 29.11.68 se ha presentado en Oficinas Centrales-Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría.

Peticionario: D. Isaac Peña Sainz. Emplazamiento: Carretera C-6318, Bilbao-Reinosa, kilómetro 82,200.

Término Municipal: Vallejo Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolas en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Burgos, 4 de diciembre de 1968.

5072.—168,00